LQ Inversiones Financieras S.A. y subsidiarias

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Hechos relevantes servicios no bancarios

La Administración estima que a la fecha de los presentes estados financieros consolidados, no existen otros hechos relevantes que revelar.

Hechos relevantes servicios bancarios

(a) Con fecha 9 de enero de 2015, mediante resolución exenta N° 7 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma introducida al estatuto social de Banchile Securitizadora S.A. acordada en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2014, consistente en aumentar el capital social, mediante la emisión de 1.550 acciones de pago por un monto de $240.000.000. Dicho aumento de capital se materializó con fecha 20 de enero de 2015.

(b) Con fecha 26 de enero de 2015 el Directorio de Banchile Administradora General de Fondos S.A. aceptó la renuncia del director de la sociedad don Jorge Tagle Ovalle.

Asimismo, se acordó designar como nuevo director de la sociedad, a contar del día 26 de enero de 2015 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a don Eduardo Ebensperger Orrego.

(c) Con fecha 29 de enero de 2015 y en Sesión Ordinaria N° 2.811 el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2015 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N° 203 de $3,42915880220, a cada una de las 94.655.367.544 acciones “Banco de Chile”, pagadero con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, correspondiente al 70% de dichas utilidades.

Asimismo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para esa misma fecha con el objeto de proponer entre otras materias la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del Banco correspondiente al ejercicio 2014, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de $65,31 por acción “Banco de Chile”, distribuidas entre los accionistas a razón de 0,02250251855 acciones por cada acción “Banco de Chile” y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396.

(d) Con fecha 29 de enero de 2015 en Sesión Ordinaria N° SM-219 el Directorio de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2015 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°19 de $3,45509947012 por cada acción, de las serie “B”, “D” y “E” y acordar la distribución entre los accionistas de las mismas series, de las acciones liberadas de pago que le corresponda recibir a la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. producto de la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del Banco de Chile correspondiente al ejercicio 2014, las que serán distribuidas a razón de 0,02250251855 acciones “Banco de Chile” por cada acción de las series antes señaladas.

(e) Con fecha 23 de marzo de 2015, la sociedad subsidiaria Banchile Securitizadora S.A. informó como hecho esencial que en Sesión de Directorio celebrada con fecha 23 de marzo de 2015, se tomó conocimiento y se aceptó la renuncia presentada por don José Vial Cruz a su cargo de director de la Sociedad.

(f) Con fecha 24 de marzo de 2015, la sociedad subsidiaria Banchile Securitizadora S.A. informó como hecho esencial que en la Décima Junta Ordinaria de Accionistas se procedió a la renovación total del Directorio de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales, resultaron elegidos como Directores, por un período de tres años, las siguientes personas: Pablo Granifo Lavín, Arturo Tagle Quiroz, Eduardo Ebensperger Orrego, Alain Rochette García y José Miguel Quintana Malfanti.

(g) Con fecha 26 de marzo de 2015 SM-Chile S.A. informo como Hecho Esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día se efectuó el nombramiento definitivo de don Juan José Bruchou como Director de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A., cargo que ocupará hasta la próxima renovación del Directorio.

(h) Con fecha 30 de marzo de 2015 se informó que el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que el Consejo de esa Institución, en Sesión Extraordinaria N°1894E celebrada el mismo día, considerando los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas del Banco de Chile, efectuada con fecha 26 de marzo de 2015, respecto de la distribución de dividendos y del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago por la parte correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, resolvió optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagados en dinero efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley N°19.396, sobre modificación de la forma de pago de la Obligación Subordinada, y en las demás normas aplicables.

(i) Con fecha 9 de abril de 2015 SM-Chile S.A informa que ha recibido carta del director señor Juan José Bruchou, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Director de la Sociedad.

(j) Con fecha 9 de abril de 2015 Banco de Chile informó que en Sesión Ordinaria, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director Titular señor Juan José Bruchou. Asimismo, el Directorio designó en su reemplazo, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, al señor Samuel Libnic como Director Titular.

(k) Con fecha 10 de abril de 2015, don Samuel Libnic, Director Suplente de la sociedad Banchile Corredores de Bolsa S.A. presentó su renuncia al Directorio de dicha sociedad.

(l) Con fecha 23 de abril de 2015 SM-Chile S.A informa que en sesión de Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director Titular señor Juan José Bruchou, acordándose designar en su reemplazo como director de la Sociedad al señor Samuel Libnic, quien durara en el cargo hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

(m) Con fecha 23 de abril de 2015 el Directorio de Banchile Corredores de Bolsa S.A. aceptó la renuncia del Director suplente de la sociedad don Samuel Libnic.

(n) Con fecha 25 de junio de 2015, Banco de Chile informó que en Sesión Ordinaria, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director Titular y Vicepresidente señor Francisco Aristeguieta Silva. Asimismo, el Directorio asignó en su reemplazo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a la señora Jane Fraser como Directora Titular. Adicionalmente, en la misma sesión, se designó a la señora Fraser como Vicepresidente del Directorio.

(o) Con fecha 6 de julio de 2015, Banco de Chile comunicó que conforme a las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley General de Bancos, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras impuso al Banco de Chile una multa ascendente a UF 2.000 (dos mil Unidades de Fomento), en relación con la remisión a esa Superintendencia en forma errónea del archivo D33 contenido en el Sistema de Deudores del Manual de Sistemas de Información, en que se omitió una serie de operaciones asociadas a líneas de crédito o sobregiros pactados en cuenta corriente, correspondientes al mes de diciembre de 2014 y anteriores.

(p) Con fecha 10 de julio de 2015, Banco de Chile comunicó como información de interés para el mercado que el día 3 de julio de 2015 Banco Penta le comunicó su aceptación pura y simple a la oferta formulada por el Banco de Chile para la compra de la cartera de créditos de dicha institución financiera. En la misma fecha de la aceptación de la oferta, Banco Penta informó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en carácter de reservado, la aceptación de la misma, y solicitó a Banco de Chile la abstención de su divulgación en tanto no la comunicara al mercado. La información antes referida fue divulgada por Banco Penta el día 10 de julio de 2015.

Los créditos comprendidos en la citada oferta ascendieron a un monto total aproximado de MM$588.000 por concepto de capital al 31 de mayo de 2015 y corresponden al 95,4% de la cartera total de colocaciones de Banco Penta.

La oferta aceptada estaba sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en ella, especialmente la realización de un *due diligence* legal y financiero de la cartera de colocaciones objeto de la transacción, y los demás términos y formalidades legales acordadas por las partes.

(q) Con fecha 23 de julio de 2015, y en relación con la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2014, mediante la emisión de acciones liberadas de pago acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2015, se informó como hecho esencial lo siguiente:

i) En la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó distribuir a título de dividendo, entre los accionistas de las series B, D y E, las acciones liberadas de pago que se recibirían de la subsidiaria Banco de Chile a razón de 0,02250251855 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series antes señaladas. Se acordó en la citada Junta de Accionistas, que el reparto de acciones del Banco de Chile, se distribuiría en la fecha en que se acuerde hacer lo suyo el Directorio del Banco de Chile.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la reforma de estatutos, del Banco de Chile, mediante Resolución N°285 de 5 de junio de 2015, la que fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 42.128 N°24.868 del año 2015 y publicada en el Diario Oficial de 10 de junio de 2015.

La emisión de las acciones liberadas de pago emitidas por el Banco de Chile se inscribió en el Registro de Valores de la señalada Superintendencia con el N°2/2015, de fecha 14 de julio de 2015.

ii) El Directorio del Banco de Chile, en Sesión N°2.821, de fecha 23 de julio de 2015, acordó fijar como fecha para la emisión y distribución de las acciones liberadas de pago el día 6 de agosto de 2015.

iii) En consecuencia, tendrán derecho a recibir las nuevas acciones, a razón de 0,02250251855 acciones del Banco de Chile liberadas de pago por cada acción de las series B, D y E de la Sociedad Matriz del Banco de Chile, los accionistas de las series antes indicadas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 31 de julio de 2015.

iv) Los títulos respectivos quedarán debidamente asignados a cada accionista, y sólo serán impresos para aquellos que en adelante lo soliciten por escrito en el Departamento de Acciones del Banco de Chile.

(r) Con fecha 22 de octubre de 2015 Banco de Chile informó como hecho esencial que ha suscrito con Citigroup Inc. nuevos contratos de Cooperación, de Conectividad Global y de Licencia ("Trademark License Agreement"). El plazo de duración de éstos será de dos años a partir del 1° de enero de 2016, pudiendo las partes convenir antes del 31 de agosto de 2017 una prórroga por dos años a contar del 1° de enero de 2018. En caso de que ello no ocurra, los contratos se prorrogarán por una sola vez por el plazo de un año a contar del 1° de enero de 2018 hasta el 1° de enero de 2019. El mismo procedimiento de renovación podrá utilizarse a continuación cuantas veces lo acuerden las partes.

Los contratos de Cooperación, de Conectividad Global y de Licencia, celebrados el 27 de diciembre de 2008, expirarán el 1° de enero de 2016.

Asimismo, con esta fecha las partes han prorrogado el Contrato Marco de Servicios o Master Services Agreement por seis meses a contar del 1° de enero de 2016.

El Directorio de Banco de Chile en sesiones N°s BCH 2.825 de 24 de septiembre y 2.827 de 22 de octubre, ambas de 2015, aprobó dichos contratos y la prórroga aludida anteriormente, en los términos previstos en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

(s) Con fecha 23 de noviembre de 2015 Banco de Chile informó como hecho esencial que mediante una solicitud presentada con esa fecha ante la *UK Listing Authority* y la *London Stock Exchange*, Banco de Chile voluntariamente inicio el proceso para la cancelación del registro de los *American Depositary Receipts* ("*ADRs*") representativos de sus acciones que mantiene en la *UK Listing Authority*. Como resultado de dicha cancelación, los *ADRs* de Banco de Chile dejarán de transarse en la *London Stock Exchange.*

Adicionalmente, se informa que el programa de *ADRs* que Banco de Chile mantiene registrado ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América se mantiene plenamente vigente.

(t) Con fecha 22 de diciembre de 2015 Banco de Chile informó que se hizo efectiva la cancelación del registro ante la *UK Listing Authority de los American Depositary Receipts* ("*ADRs*") representativos de acciones de Banco de Chile. Como consecuencia de lo anterior, dichos *ADRs* han dejado de transarse en la *London Stock Exchange*.

(u) Con fecha 30 de diciembre de 2015 Banco de Chile informa como hecho esencial que Banco de Chile y su subsidiaria Banchile Corredores de Seguros Limitada, han suscrito con Banchile Seguros de Vida S.A. los convenios en materia de seguros que se detallan a continuación, todos con vigencia desde el 1 de enero de 2016 al 1 de enero de 2020, excluyendo de los mismos aquellos seguro asociados a créditos hipotecarios que deben ser objeto de licitación pública de acuerdo al artículo 40 del DFL 251 de 1931:

1. Convenio de intermediación suscrito entre la sociedad subsidiaria Banchile Corredores de Seguros Limitada y la sociedad relacionada Banchile Seguros de Vida S.A.
2. Convenios suscritos por Banco de Chile con Banchile Seguros de Vida S.A.:
   a) Convenio de Recaudación, Cobranza y Administración de Datos.
   b) Convenio de Uso de Canales de Distribución.
   c) Convenio de uso de Marca Banchile.
   d) Convenio de desgravamen.
3. Acuerdo Marco para Banca Seguros suscritos entre Banco de Chile, Banchile Corredores de Seguros Limitada y Banchile Seguros de Vida S.A.

Se hace presente que Banchile Seguros de Vida S.A. es una empresa relacionada a Banco de Chile de acuerdo a lo previsto en el artículo 146 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. A su turno, Banchile Corredores de Seguros Limitada es una sociedad subsidiaria de Banco de Chile, constituida de acuerdo al artículo 70 letra e) de la Ley General de Bancos.